



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **22 MAR 2018**

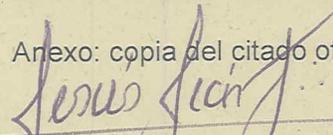
Señor
TOMAS SALCEDO PEREZ
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la queja radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°005158 del 16 de junio de 2017 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Lugar Cerrado", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 001120 de fecha 28 de febrero de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada Queja. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **22 MAR 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **04 ABR 2018**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 001120 de fecha 28 de febrero de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **05 ABR 2018**

Anexo: copia del citado oficio.


JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL (E).

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
Revisó: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica. *EP*
V° B°: Dra. Gloria María Taibel Arroyo – Asesora de Dirección (E) *GTA*

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla, 28 FEB. 2018

F-001120

Señor
TOMAS SALCEDO PEREZ
Calle 8 No. 10 – 29
Santo Tomas – Atlántico.

ASUNTO: Resultado de la visita con ocasión a la queja radicado con el No. 005158 del 16 de junio de 2017.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informar que con ocasión a la queja del asunto, concerniente en la problemática ambiental por olores ofensivos y vertimientos por escorrentías en el caserío rural de Las Mercedes, jurisdicción del Municipio de Santo Tomas – Atlántico en las siguientes coordenadas: Latitud 10°46'4.19" N – Longitud 74°49'33.26"O, por las actividades de cría y ceba de cerdos en 6 galpones, e equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional realizó visita técnica de inspección en el lugar en comento, la cual dio origen al informe técnico No. 00903 del 8 de septiembre de 2017.

En consecuencia, esta Autoridad Ambiental, se pronunció al respecto a través del Auto No. 0001828 del 16 de noviembre de 2017, por medio del cual se le impuso la obligación de adecuar los canales y los tanques de sedimentación que se encuentran en mal estado, lo cual son utilizados en la conducción y tratamiento de las aguas residuales generadas por la explotación porcícola, de tal forma que se eviten los derrames y encharcamiento de estas aguas en el suelo, disminuyendo la generación de olores ofensivos.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Japau

AL

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



